



ORDENANZA NÚM. 17

SERIE 2020-2021

PARA AUTORIZAR A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO A ADOPTAR Y APROBAR UN NUEVO REGLAMENTO PARA REGIR SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA EL CUATRIENIO DE 2021-2024.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.020 establece que "las facultades legislativas que por este Código se confieren a los municipios, serán ejercidas por una Legislatura Municipal."

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.035 establece "La Legislatura Municipal adoptará un reglamento para regir sus procedimientos internos, el cual podrá comenzar a considerar en su Sesión Inaugural. Hasta tanto se apruebe un nuevo reglamento, regirá y aplicará el de la Legislatura Municipal anterior. El Reglamento recogerá las disposiciones estatutarias de este Código y de cualquier otra ley que permita descargar sus funciones en forma efectiva."

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Lares, acogándose a lo establecido por la Ley 107, del 14 de agosto de 2020, en sus artículos 1.020 y 1.035, adopta un nuevo Reglamento para el cuatrienio de 2021-2024.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Autorizar a la Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a adoptar y aprobar un nuevo Reglamento para regir sus procedimientos internos para el cuatrienio de 2021-2024.

SECCIÓN 02: Que por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza y el Reglamento son independientes y separables y, que si cualquier sección, párrafo, oración, cláusula o artículo fuera declarado nulo por cualquier tribunal competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración, cláusula o artículo de esta Ordenanza y su respectivo Reglamento.

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente y la Secretaria.

SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será entregada a la Oficina Secretaría Municipal y a todas las dependencias municipales y agencias gubernamentales concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 17 días del mes de marzo de 2021.

Hon. Jorge L. Velez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal

Sra. Janice D. Beltrán Gerena
Secretaria Legislatura Municipal



STADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente

Tel. (787) 897-3270
Fax (787) 897-3250

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 17 Serie 2020-2021 Titulada:

PARA AUTORIZAR A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO A ADOPTAR Y APROBAR UN NUEVO REGLAMENTO PARA REGIR SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA EL CUATRIENIO DE 2021-2024.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 17 de marzo de 2021 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Betzaida Quintana López
Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. David González Rivera

Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Migdalia Robles Pérez
Hon. Xiomara Acevedo Ruíz
Hon. Manuel A. Toledo López
Hon. Norma Pérez Colón
Hon. Christian Tellado Badillo
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 00

A FAVOR: 14

EN CONTRA: 00

ABSTENIDO: 00

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 05 de abril de 2021.

Sra. Janice I. Beltrán Gerena, MBA
Secretaria Adm. Legislatura Municipal